



COMUNICACIÓN N° 9/23

Acompañar el reclamo de la Comunidad Educativa de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" en relación a la obra de refacción de gas en dicha Escuela, lo cual impide el normal funcionamiento del Edificio y el dictado de clases

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97; y la Nota N° 589/23 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando la ordenanza y disposiciones pertinentes.

Que, en el Art. 84 de la Resolución N° 27/97, se establece que se presentará en forma de proyectos de Comunicación toda proposición destinada a contestar, recomendar, pedir o expresar un deseo o aspiración del Cuerpo.

Que, mediante Nota N° 589/23, integrantes de la Comunidad Educativa de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut", solicitan a este Honorable Concejo Deliberante el acompañamiento del reclamo por la situación en que se encuentra la mencionada Escuela Primaria a raíz del mal funcionamiento de la calefacción, lo cual impide la concurrencia de estudiantes y el normal dictado de clases.

Que, es una problemática que se viene dando desde el mes de abril del corriente año, concurriendo estudiantes del nivel primario de forma alternada; brindando una colación para dichos estudiantes en una cocina improvisada para tal fin por falta de gas en dentro del establecimiento.

Que, para el Gobierno Municipal la Educación es un Derecho básico que cada ciudadano y ciudadana debe acceder, viéndose vulnerado por la actual situación que genera angustia en la comunidad educativa y afecta negativamente en los procesos pedagógicos del estudiantado.

Que, es de gran importancia para este Cuerpo Legislativo expresar el acompañamiento y la preocupación de una de las casas de estudio de nuestra localidad, como lo es la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut", solicitando por este medio a las autoridades competentes del Ministerio de Educación y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, que el problema existente se resuelva a la brevedad, para que cada estudiante de dicha Escuela no pierda más días de clase.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente.

Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: ACOMPAÑAR el reclamo de la Comunidad Educativa de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut" en relación a la obra de refacción de gas en dicha Escuela, lo cual impide el normal funcionamiento del Edificio y el dictado de clases.

Artículo 2º: MANIFESTAR ante el Ministerio de Educación y el Ministerio de Obras Públicas la preocupación por el tiempo de clases perdido a raíz de la obra de refacción sobre la caldera y la distribución de calefacción dentro de la Escuela N° 57 "Rifleros del Chubut".

Artículo 3º: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministro de Educación de la Provincia de Chubut, al Ministerio de Obras Públicas de la Provincia del Chubut y los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D
Trevelin - Chubut